



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4430-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ciento setenta y dos (172) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Ad Hoc encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Méritos para Ascenso de los Servidores Nombrados de la UNHEVAL, mediante Informe N° 001-2017-UNHEVAL/COM-CI, del 19.DIC.2017, informan lo siguiente:

1. Con las Resoluciones Rectorales N° 1575, 1551 y 1504 se conformó la Comisión Ad Hoc encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276.
2. Con Resolución Consejo Universitario N° 4123-2017-UNHEVAL, del 06/12/2017, se aprobó la Directiva de Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional. El contenido de la Directiva mencionada se resume en: I. Objetivo, II. Base Legal, III. Órgano responsable, IV. De la Comisión a cargo del concurso, V. Plazas Vacantes convocadas a concurso, VI. Del cronograma y etapas de verificación y evaluación, VII. De la etapa de verificación y evaluación, criterios de evaluación, IX. De las etapas de concurso interno, X. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso, XI. Consideraciones finales y XII. Anexos.
3. La publicación del Cronograma y etapas de verificación y evaluación se ha realizado conforme a la Directiva, los días 12 y 13/ 12/2017 tanto en la página web de la UNHEVAL y en el Portal de la Transparencia Estándar.
4. Con Oficio N° 027-2017-UNHEVAL/COM.CAS del 15/12/2017, se ha respondido al Sr. Víctor Melgarejo Blas, quien solicitó reprogramación de fecha para el concurso Interno de Ascenso y se le indicó que su pedido deviene en improcedente ya que el cronograma ha sido normalmente publicado y es de conocimiento de todos los interesados, además que se retrasaría las metas previstas en el presente concurso.
5. Con Oficio N° 030-2017-UNHEVAL/COM.CAS del 15/12/2017 se invita a la Secretaria General del SUTUNHEVAL, CPC. Nancy Nacarino Vega, a participar como veedora en la evaluación de la Primera Etapa del Concurso, pero según consta en el mismo documento, la mencionada servidora se negó a recibir el documento.
6. Con Oficio N° 032-2017-UNHEVAL/COM.CAS del 15/12/2017, se ha respondido al Sr. Pedro Anibal Rivero, quien solicitó que se le permita postular a la plaza SPE, señalando que, conforme a la opinión legal, su pedido deviene en improcedente conforme al Art. 16° del Decreto Legislativo 276.
7. En esta primera etapa: Concurso Interno para ascenso, se han presentado 12 postulantes para un total de 17 plazas vacantes convocadas, de acuerdo al detalle, que figura en la parte resolutive.
8. De acuerdo a los resultados de verificación de requisitos del referido concurso, resultaron aptos tres postulantes, y que el resto de postulantes fueron declarados no aptos por diversas observaciones, como: no presentaron constancia de tiempo de servicios y constancia de permanencia en el nivel, no cumple el Art. 42°, numeral a) del D.S N° 005-90-PCM y no cuentan con 51 horas de capacitación respectivamente.
9. Con Oficio N° 034-2017-UNHEVAL/COM.CAS, del 18/12/2017, se informó al señor Rector que, de acuerdo al Informe Legal N° 1595-2017-UNHEVAL/AL, el Oficio N° 084-2017-SUTUNHEVAL, presentado por la Secretaria General de la SUTUNHEVAL, CPC. Nancy Nacarino Vega y remitido a la Comisión con Prov. N° 11073-2017-UNHEVAL-R, deviene en **improcedente**.
10. Luego se prosiguió con la evaluación, los resultados de los criterios 1, 2, 3 y 4 se detallan en el documento.
11. Todos los resultados fueron publicados en la página web de la UNHEVAL.
12. Por todo lo versado en los numerales anteriores, solicitan se emita la resolución aprobando los resultados del Concurso Interno para Ascenso del Personal Administrativo Nombrado de la UNHEVAL, siendo:

Nombres y Apellidos del postulante	Plaza vacante al que postuló	Puntaje General Total	Resultado Final
Yersely K. Figueroa Quiñonez	F3	71.00	Aprobada
Miria Retuerto Arrieta	F3	44.20	No aprobada
Luis Villodas Almonacid	SPA	35.60	No aprobado

13. Asimismo, solicitan se apruebe las plazas vacantes para el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la UNHEVAL, siendo:

Nivel	N° de plaza
F2	05
SPA	02
SPE	02
STA	01
STC	01
STD	01
SAA	01
SAC	02
SAD	01
SAE	01
<b>Total</b>	<b>17</b>



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 4430-2017-UNHEVAL.

- 2

Que en la sesión ordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2017, luego de conocer todo el proceso, y en mérito al numeral 59.8, del Art 59 de la Ley Universitaria 30220; el inciso k), del Artículo N° 113 del Estatuto, e inciso k), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, y los resultados del concurso interno de méritos, el pleno acordó:

- 1°. Aprobar los resultados de la Primera Etapa del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal Administrativo Nombrado de la UNHEVAL; consecuentemente, aprobar, a partir del 21.DIC.2017, el ASCENSO de la siguiente servidora administrativa nombrado, cuyo resultado final es de APROBADA, de acuerdo al detalle, que figura en la parte resolutive.
- 2°. Aprobar las plazas vacantes para la Segunda Etapa del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la UNHEVAL, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1489-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 1700-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 22.DIC.2017;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** los resultados de la Primera Etapa del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal Administrativo Nombrado de la UNHEVAL; consecuentemente, aprobar, a partir del 21.DIC.2017, el ASCENSO de la siguiente servidora administrativa nombrado, cuyo resultado final es de APROBADA, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Plaza vacante al que postuló	Puntaje General Total	Resultado Final
Yersely Karin Figueroa Quiñonez	F3	71.00	Aprobada


- 2°. **APROBAR** las plazas vacantes para la Segunda Etapa del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel	N° de plaza
F2	05
SPA	02
SPE	02
STA	01
STC	01
STD	01
SAA	01
SAC	02
SAD	01
SAE	01
<b>Total</b>	<b>17</b>

- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

Distribución:  
 Rectorado-VRAcad  
 VRInv-AL-OCI-RRPP  
 Transparencia-DCalidad-  
 DCPYP-JPPTO-JPLAN  
 DIGA-RRHH-UEC-File  
 Interesada-UR-OC  
 -OT-OL-US-Archivo